

1230

DECRETO:

TEMUCO: 28 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Las Quilas.
- 5- Actividad **“En Las Quilas celebramos Fiestas Patrias en Familia”**, CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad **“En Las Quilas celebramos Fiestas Patrias en Familia”**, CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	En Las Quilas celebramos Fiestas Patrias en Familia
Fecha y lugar de la actividad	Septiembre 2019.
A quienes va dirigida	A la población beneficiaria de Cecosf Las Quilas, perteneciente a Población Imperial, Abraham Lincol, Ampliación Las Quilas, Las Quilas y Villa Cautín II.
Objetivo general de la actividad	Generar espacio de recreación y participación social en Fiestas Patrias.
Objetivo específico	Realizar muestra artística del Folclor. Muestra de comidas típicas.
Cobertura estimada	70 personas
Gasto programado	\$250.000 alimentación saludable/servicio de coctelería. \$80.000 Materiales de escritorio. Convenio CECOSF
Evidencia de la actividad	Fotografías.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 C/VF/NSP/ bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE